

LA CRISIS DEL CREDITO OFICIAL

Por ARTURO LOPEZ MUÑOZ

EL último Consejo de Ministros, celebrado el mes de noviembre, acordó someter a las Cortes un Proyecto de Ley que tiene como objetivos fundamentales —según declaraciones del ministro de Hacienda— potenciar y agilizar el crédito oficial. Ciertamente, la ordenación de la Banca oficial, regulada por varios Decretos-Ley promulgados a raíz de la Ley de Bases de 14 de abril de 1962, se encontraba tambaleante desde que, a mediados de 1969, el escándalo Matessa puso al «descubierto muchos de los defectos del crédito público al sector privado, en especial la escasa atención a la rentabilidad y la arbitrariedad en las concesiones de créditos» («España Económica», núm. 3.684, pág. 30).

LA crisis institucional de las entidades oficiales de crédito tuvo su reflejo en el nivel de actividades de estas instituciones, que sufrió un agudo proceso de desaceleración o de inhibición, hasta el punto que, el último año, dicha semiparalización ha sido la característica fundamental de la política financiera de las E.O.C. Así, en los ocho primeros meses del presente año, el incremento neto de las cuentas de crédito oficial ascendió a 7.877 millones de pesetas, en tanto que en igual período de 1969 supuso 21.562 millones de pesetas (19.969 millones en 1968 y 17.870 millones de pesetas en 1967), revistiendo especial gravedad el caso del Banco de Crédito Industrial, con un incremento neto en los ocho primeros meses de este año de sólo 1.207 millones de pesetas, frente a 10.868 millones en igual período en 1969.

AHORA bien, ¿esta crisis tan perceptible hoy es meramente coyuntural o venía ya apreciándose de alguna manera con anterioridad a los acontecimientos de 1969? En la financiación de las instituciones crediticias oficiales al sector privado se han observado, a partir de 1962, dos tendencias. Hasta 1966 pudo comprobarse cómo las E.O.C. experimentaban un progresivo y notable crecimiento en el volumen de sus operaciones, respondiendo, en este aspecto, a las exigencias programadas en el I Plan de Desarrollo. Alimentada por fondos extraídos a la Banca comercial a través de la obligación de ésta de

suscribir un porcentaje mínimo de fondos públicos, elevado sucesivamente hasta alcanzar el 22 por 100 de los recursos depositados por los clientes en cuentas corrientes a la vista y cuentas de ahorro e imposiciones a plazo, la Banca oficial pudo multiplicar de manera considerable y con relativa facilidad su actividad financiera.

Esta política, que en un principio propició el despegue del crédito oficial, supuso que la Banca comercial cediera algo de su primitiva posición preeminente y que su peso en la financiación al sector privado comenzara a ser relativamente menor (véase cuadro). A partir de 1966, la aportación de fondos de las E.O.C. a la economía privada se mantuvo constante en torno a los 27.500 millones de pesetas, lo que implicó una disminución de su participación relativa.

ALa luz de los datos expuestos en el cuadro no pueden dejar de sorprender las afirmaciones del presidente del Banco de Crédito Industrial en el sentido de que «el volumen de expansión del crédito oficial en los últimos ejercicios fue tan elevado que no era posible mantener ese ritmo de crecimiento». Evidentemente, las E.O.C. no pudieron seguir creciendo, pero no como consecuencia de una expansión excesiva en los últimos ejercicios, sino por la oposición de la Banca comercial a continuar nutriendo a estas Entidades, mediante el trasvase de «sus» fondos, por medio del incremento constante del coeficiente de fondos públicos que deben mantener en sus carteras.

EN todo caso, aquella normativa, incompleta y acomodaticia, surgida en los inicios de la presente década ha dado lugar a ciertos cambios en el sistema crediticio. A comienzos de los años 60, la Banca comercial aportaba cerca de las cuatro quintas partes de la financiación al sector privado. En la actualidad, la situación es más diversificada y, en cierta manera, puede hablarse de «una desconcentración institucional de la financiación». Así, las Cajas de Ahorro, que hace diez años sólo procuraban el 11 por 100 de la financiación al sector privado, alcanzan hoy la tercera parte del total; la Banca industrial, inexistente entonces, supone ahora —aunque está controlada por los grandes Bancos mixtos— algo más del 10 por 100. Además, el desarrollo y aplicación de la normativa sobre concentración de riesgos bancarios —se decía en la «Memoria del Banco de España» correspondiente al año 1968— «determinará, cabe esperar, una mayor dispersión del poder bancario y empresarial en el aspecto personal, a la vez que contribuirá a una menor dependencia de las grandes empresas de una sola institución bancaria o de un mismo grupo financiero». En la última Junta General de Accionistas del Banco de Bilbao, su consejero-director general, Sánchez Asiain, llegaba a la siguiente conclusión: «Hasta hace poco, mercado financiero era casi equivalente a mercado bancario. Pero hoy, la misma evolución de la realidad que nos rodea ha hecho cambiar fundamentalmente las cosas, llevándonos a una pérdida de la importancia relativa de la Banca».

SIN embargo, la Banca privada, teniendo conciencia de que de manera progresiva pierde posiciones, no se resigna a quedar relegada. La nueva ordenación, sólo explicada a grandes rasgos por el ministro de Hacienda, que pretende que las entidades oficiales de crédito operen bajo el principio de equilibrio financiero —no financiando más que aquellos proyectos de inversión cuya rentabilidad supere el tipo de interés fijado por el Tesoro para sus dotaciones—, seleccionando sus operaciones desde la perspectiva de la rentabilidad de los proyectos, no parece que vaya a incrementar de nuevo la importancia de la Banca oficial, dado que tiende a acentuar aún más su carácter complementario en relación al crédito privado.

EN cualquier caso, y sin pretender un análisis minucioso del tema —para ello sería imprescindible el conocimiento completo del texto del Proyecto de Ley—, las nuevas orientaciones del crédito oficial y sus mismas dificultades para elaborarse muestran —como ya se ha repetido otras veces— que la coexistencia dentro de un mismo sector de una economía capitalista de empresas públicas y privadas con criterios diferentes es prácticamente imposible. A largo plazo, cuando esto sucede, el sector privado acaba inexorablemente por imponer sus normas de conducta y sus objetivos fundamentales: la rentabilidad económica por encima de cualquier otra consideración. En este sentido, la nueva ordenación, acogida, en general, de forma muy favorable por los órganos de prensa —aunque sólo se conocen sus grandes líneas— y considerada en el corro bancario de la Bolsa de manera «positiva» (A. Luna, «Informaciones», 5 diciembre 1970), parece más «coherente» que la anterior, imponiéndose —dentro del contexto general de la actual política económica en que se inscribe la reforma— unos criterios similares a los que ya se han generalizado en la empresa pública. De hecho, en todo caso, tampoco predominaba el «interés público» en la etapa anterior: Matessa, la Acción Concertada en la siderurgia o en la minería de hulla, por ejemplo, son buena prueba de ello.

FINANCIACION AL SECTOR PRIVADO

Distribución por grupos de entidades (en millones de ptas.)

	1965	1969	Saldos al 31/Dic./1969
1. Banca comercial	93.894	126.690	625.266 (59,6 %)
2. Banca industrial	10.648	26.431	47.280 (4,6 %)
3. Cajas de Ahorro	29.969	79.120	210.856 (20,8 %)
4. E. O. C.	25.829	27.645	166.110 (15,8 %)
5. TOTAL	160.340	259.886	1.049.512 (100 %)
Participación de las E. O. C. en el total ...	16,1 %	10,6 %	

Fuentes: Banco de España, Memorias 1968 y 1970.